



MAT.: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Honorarios entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don René Gonzalo Basualto Díaz./

ALGARROBO, 08 JUN 2022
DECRETO N° P

2204

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 02.12.2021, que Aprueba Presupuesto y PADEM año 2022 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
5. Ord. N° 13 de fecha 14.01.2022; Solicita Acuerdo de Concejo por Honorarios a Suma Alzada.
6. Decreto Alcaldicio N° 0147 de fecha 21.01.2022; Aprueba acuerdo N°015 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 03 de fecha 19.01.2022.
7. Oficio N° 173 de fecha 27.05.2022, de don Emilio Aguilera Garcia, Director Administrativo de Educación Municipal.
8. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 06.06.2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don René Gonzalo Basualto Díaz.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 192 de fecha 30.05.2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 173 de fecha 27.05.2022, de don Emilio Aguilera Garcia, Director Administrativo de Educación Municipal, solicita contratación de un profesional a honorarios para Escuela de Fútbol Formativo DAEM Algarrobo, con un tope de 08 horas cronológicas mensuales.

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 06 de junio del 2022 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don René Gonzalo Basualto Díaz, Cédula de Identidad N° _____ para ejercer funciones como monitor a cargo de la "**Categoría Mayor**" en la "**Escuela de Fútbol Formativo DAEM Algarrobo**" en dependencias del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, perteneciente a la comuna de Algarrobo, con un tope total de 08 horas cronológicas mensuales, a contar del **06 de junio del 2022 hasta el 30 de noviembre del 2022**, ambas fechas inclusive.

- II. La I. Municipalidad de Algarrobo, pagará al Sr. Basualto Díaz para ejercer funciones como monitor de la “**Categoría Mayor**” de la “**Escuela de fútbol DAEM Algarrobo**”, correspondiente a la los Fondos FAEP 2021. La cantidad de \$15.000 (quince mil pesos) por cada hora efectivamente trabajada, con un tope total de 08 horas cronológicas mensuales, menos el 12,25% por retención de impuestos, previa presentación del Informe de Actividades realizadas y Certificado de Conformidad del Extraescolar del DAEM, don Jorge André Quiroz Castillo, quien certificará y visará el cumplimiento de las actividades presentadas para los pagos.
- III. El gasto que genere el presente Contrato se imputará a la cuenta presupuestaria Municipal de Educación vigente año 2022, Sub. 21 Ítem 03 Asig. 001 Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales, con aporte al FAEP 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/PFMM/U.C/EAAG/cdf

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada (1)
- E°E° (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (1)

08 JUN 2022

2204

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: **08 JUN 2022**

FECHA SALIDA: **09 JUN 2022**

OBSERVACIÓN Nº